

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**  
**Secretaría Municipal**



**PROVIDENCIA, 20 de Febrero de 2009.-**

**EX.N° 442 / VISTOS:** Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

**CONSIDERANDO :** 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio TC.N°69 de 28 de Diciembre de 2007, se adjudicó la propuesta publica para la obra denomina "MEJORAMIENTO ENTORNO PISCINA CLUB PROVIDENCIA", a la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA JORGE ORELLANA LAVANDEROS Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT.N°78.180.540-1.-**

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°839 de 29 de Abril de 2008, se ratificó la orden dada por folio N°33 del Libro de Obras de fecha 17 de Abril de 2008, para la ejecución de las Obras Extraordinarias desde la N°1 y hasta la N°6, los Aumentos de Obra del N°1 al N°4 y las Disminuciones de Obra desde la N°1 a la N°3, en la obra antes mencionada.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio 1226 de 2 de Julio de 2008, se ratificó la orden dada por Folio N°54 del Libro de Obras de fecha 4 de Junio de 2008, para la ejecución de las Obras Extraordinarias desde la N°7 a la N°9, los Aumentos de Obra desde el N°5 al N°18 y Disminuciones de Obra desde la N°4 a la N°12, en la obra antes mencionada.-

4.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1373 de 24 de Julio de 2008, se ratificó la orden dada por Folio N°87 del Libro de Obras de fecha 15 de Julio de 2008, para la ejecución de las Obras Extraordinarias desde la N°10 a la N°24, los Aumentos de Obras desde el N°19 al 31 y Disminución de Obra desde la N°13 a la N°15, en la obra antes mencionada.-

5.- Que mediante Decreto Alcaldicio 1501 de 13 de Agosto de 2008, se ratificó la orden dada por Folio N°121 del Libro de Obras de fecha 13 de Agosto de 2008, para la ejecución de las Obras Extraordinarias desde la N°25 a la N°45, los Aumentos de Obra desde el N°32 al N°38 y las Disminución de Obra desde la N°16 a la N°22, en la obra antes mencionada.-

6.- Que mediante Decreto Alcaldicio 1547 de 20 de Agosto de 2008, se otorgó un aumento de plazo de 8 días corridos, para la ejecución de la obra antes mencionada quedando el plazo total de la obra en 193 días corridos.-

7.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1757 de 23 de Septiembre de 2008, se ratificó la orden dada por Folio N°141 del Libro de Obras, para la ejecución de las obras extraordinarias desde la N°46 a la N°49 y la Disminución de Obra desde la N°23 a la N°25, en la obra antes mencionada.-

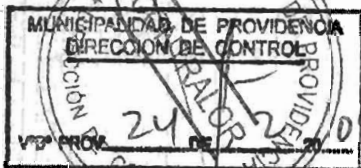
8.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°2426 de 31 de Diciembre de 2008, se aprobó la modificación a la Disminución de Obra N°1 y N°15, de la obra antes mencionada.-

7.- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 20 de Febrero de 2009, que da por recibidos provisoriamente los trabajos con fecha 4 de Septiembre de 2008 a satisfacción de la Dirección de Obras.-

8.- La Liquidación de Contrato N°26 de 23 de Enero de 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas.-

9.- Lo establecido en el artículo 47 de las Bases Administrativas Generales.-

10.- El Memorandum N°2.958 de 9 de Febrero de 2009, del Director de Obras.-



**DECRETO :**

1.- Apruébase la recepción provisoria de la obra "MEJORAMIENTO ENTORNO PISCINA CLUB PROVIDENCIA", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio TC.N°69 de 28 de Diciembre de 2007, a la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA JORGE ORELLANA LAVANDEROS Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT.N°78.180.540-1.-**



HOJA N°2 DECRETO ALACALDICIO EX.N° 442.- / DE 2009.-

- 2.- Páguese a la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA JORGE ORELLANA LAVANDEROS Y COMPAÑIA LIMITADA**, la suma de **\$52.810.317.- Iva incluido**, correspondiente al saldo por pagar según Liquidación de Contrato N°26 de 23 de Enero de 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas.-
- 3.- Aplíquese a la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA JORGE ORELLANA LAVANDEROS Y COMPAÑIA LIMITADA**, una multa de **\$22.062.180.-** ascendente al 0,5% del último valor contratado por cada día de retardo, correspondiente a 7 días de atraso en la entrega de la obra.-
- 4.- Declárense ejecutados los trabajos y fíjase como fecha de recepción provisoria el día 4 de Septiembre de 2008.-
- 5.- Déjase constancia que con fecha 4 de Septiembre de 2008, se inició el período de garantía de la obra, con vencimiento el día 4 de Septiembre de 2009, fecha de la recepción definitiva.-
- 6.- El gasto está imputado a la :

Cuenta: 31.02.004.008.001
Subprograma: 05
Codigo BMP: 41-1165

Anótese, comuníquese y archívese.-

CRISTIAN LABBÉ GALILEA  
Alcalde



MARÍA RAQUEL DÍAZ QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal (S)

MRMQ/IMYJ/cjvs.-

**Distribución**

- Interesado
- Dirección de Obras
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Archivo
- **Decreto en Trámite N° 657.- /**